



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°151-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 31 de agosto del 2022

000426

VISTO:

La Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°436-2022-UNJ, de fecha 15 de agosto del 2022, Oficio N°097-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 18 agosto del 2022, Oficio N°882-2022-OVPI-CO-UNJ, de fecha 19 de agosto del 2022, Informe N°335-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de agosto del 2022, Oficio N°311-2022-UNJ/OPP, de fecha 26 de agosto del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución de Vicepresidencia de Investigación N°436-2022-UNJ, de fecha 15 de agosto del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo Actividades para: “Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros”;

Mediante Oficio N°097-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 18 agosto del 2022, el Director del Instituto de Ciencias de Datos solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), por gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo Actividades para: “Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros”;

Con Oficio N°882-2022-OVPI-CO-UNJ, de fecha 19 de agosto del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo Actividades para: “Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros”, siendo derivado por el Director General de Administración a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su conformidad e informe;

Mediante Informe N°335-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de agosto del 2022, la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la Conformidad al encargo interno a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos;

Con Oficio N°1674-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de agosto del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), para atender con el encargo interno, a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo Actividades para: “Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros”;

Mediante Oficio N°311-2022-UNJ/OPP, de fecha 26 de agosto del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da la disponibilidad presupuestal para con el encargo interno, a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo Actividades para: “Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros”;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000425

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°151-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 31 de agosto del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo Actividades para: "Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros", cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 12 de setiembre al 31 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco Rojas
CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN